Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PROMOVIDA POR NÉSTOR GUILLERMO CÉSPEDES VARÓN RADICACIÓN No.2021-00129-00.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5102023af7aa4cfe7ac3ec92b7e9da48e2a530036fdd0083b6d4e2b2c627a017
Documento generado en 26/10/2021 06:55:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica